

Señora Abogada
Suad Manssur Villaquirán
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Señora Superintendente:

Juan Francisco Morales Cerda, en relación a las acciones que poseo en la empresa SEIDOR S.A., por medio de la presente notifico que las mismas han sido transferidas de conformidad con el detalle que se describe a continuación:

CEDENTE	NO. IDENTIFICACION	NACIONALIDAD	CESIONARIO	NO. IDENTIFICACION	NACIONALIDAD	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE	FECHA DE CESIÓN
JUAN FRANCISCO MORALES CERDA	P 01942702	CHILENA	LATAMVIC LLC	SE-Q-00003921	ESTADOUNIDENSE	855	85.5%	21.09.2015

La nacionalidad de la empresa cesionaria es estadounidense, por lo tanto es una inversión extranjera directa.

De esta manera, solicito se sirva registrar la transferencia de acciones detallada anteriormente en los archivos de la Superintendencia de Compañías.

Suscribimos la presente comunicación conjuntamente con el Cesionario y mi cónyuge.

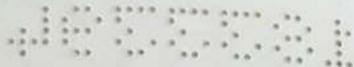
Sin otro particular quedo de Usted.

Atentamente,


Júan Francisco Morales Cerda
Pasaporte No. P01942702
CEDENTE


Karen Dadna Monje Barria
Pasaporte No. P09053552
CEDENTE


LATAMVIC LLC
GENEK IGOR KOBYLINSKI VALVERDE
APODERADO GENERAL
CESIONARIO



MATRIMONIO

INSCRIPCIÓN AÑO OFICINA
 139 2006 OSORNO
 FECHA DE INSCRIPCIÓN 27 DE ABRIL DE 2006

DATOS DEL MARIDO FECHA DE NACIMIENTO
 NOMBRES DÍA MES AÑO
 JUAN FRANCISCO 21 07 1973
 APELLIDO PATERNO/APELLIDO MATERNO
 MORALES CERDA
 CÉDULA DE IDENTIDAD 12.412.213-9

DATOS DE LA MUJER FECHA DE NACIMIENTO
 NOMBRES DÍA MES AÑO
 KAREN DADNA 17 03 1980
 APELLIDO PATERNO/APELLIDO MATERNO
 MONJE BARRIA
 CÉDULA DE IDENTIDAD 14.038.263-9

CAPITULACIONES MATRIMONIALES EN EL ACTO DEL MATRIMONIO

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

En el acto del matrimonio los
 contrayentes pactaron separa-
 ción total de bienes.



27 FEB. 2007

FIRMA Y SELLO OFICIAL CIVIL

JORGE RODRIGUEZ CARDENAS
 OFICIAL CIVIL ADJUNTO



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404



F 011759715

1 Buenos Aires, 14 de Julio de 2015 . En mi carácter de escribano
2 titular del Registro Notarial 1928 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 125 del LIBRO
6 número 31 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como
8 la justificación de su identidad. Juan José Javier NAVARRO, DNI 20.076.892.-
9 Quien justifica su identidad de acuerdo al inciso a) del art. 1002 del Código
10 Civil y declara actuar por sí.- El Autorizante deja constancia que ha adver-
11 tido al requirente sobre las formas exigidas para el otorgamiento de los
12 instrumentos de apoderamiento, no obstante lo cual, el firmante manifiesta
13 su voluntad de realizar el presente otorgamiento en la forma establecida en
14 el instrumento adjunto.- "El instrumento no cumple con las formas exigidas
15 por las leyes vigentes en la República Argentina, debiendo juzgarse su va-
16 lidez con sujeción a las normas del estado donde ha de ejercerse, confor-
17 me voluntad del otorgante y lo dispuesto en el artículo 2º de la Convención
18 Interamericana sobre régimen legal de poderes para ser utilizados en el
19 extranjero suscripta en Panamá el 30/01/75".- CONSTE.-
20
21
22
23
24



En Buenos Aires, Republica Argentina, a los 14 días del mes de Julio de 2015, comparece: Sr. Juan Jose Javier Navarro, de Nacionalidad Argentina, residente en la ciudad de Buenos Aires, titular de DNI Argentino nro. 20.076.892, quien comparece en representación de **LATAMVIC LLC**, sociedad constituida conforme a las leyes del estado de Texas de los Estados Unidos de Norteamérica, numero de archivo 801320294, con domicilio en 4115, Jetty Terrace Circle, Missouri TX 77459, Estados Unidos de Norteamérica, otorga **PODER ESPECIAL a favor de Sr. Genek Igor Kobylinski Valverde**, de Nacionalidad Peruana, residente en la Ciudad de Quito, titular de Pasaporte Peruano C289853 para que en nombre y representación de LATAMVIC LLC se presente ante el Servicio de Rentas Internas de Ecuador y ante la Superintendencia de Compañías del mencionado país pudiendo realizar todo tipo de trámites y gestiones, presentar escritos, escrituras, documentos, informes, planos, certificados, títulos, notas, notas técnicas, declaraciones juradas, justificativos y comprobantes, pagar derechos y tasas, firmar formularios, instrumentos públicos o privados, realizar solicitudes de todo tipo, interponer recursos administrativos, notificarse de resoluciones, consentirlas o apelarlas, hacer reservas de derechos, reclamos sobre impuestos, tasas y valuaciones, exigir recibos y cartas de pago, solicitar exoneraciones, permisos, constancias y/o comprobantes, hacer rectificaciones, ratificaciones, aclaraciones, aceptaciones, intimaciones, emplazamientos y citaciones y finalmente practicar cuantos más actos, trámites y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato que dentro de su objeto se le otorga con amplias facultades.-

CECBA - LEY 404 GCBA

LEGALIZACION
150717 322274



17/07/2015 09:58:45

CECBA - LEY 404 GCBA

APOSTILLA
150717 198640



17/07/2015 09:58:45

Juan Jose Javier Navarro

P/ Latamvic LLC

FIRMA/S CERTIFICADA/S EN
FOJA N°
BS. AS.

F 011759715.-
14/07/15.-





LEGALIZACION

LEY 101



L 012777661

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **MARIANO MARCO GRINCAJGER** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **150717322274/B**. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 17 de Julio de 2015

ESC. ENRIQUE HUGO JOSE GARBARINO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO



